

Programa de Atención a Personas con Discapacidad (PAPCD) 2020

Objetivo General:

Contribuir a que las Personas con Discapacidad cuenten con medios para inclusión social.

Objetivos Específicos:

Fomentar la ejecución de obras y/o acciones enfocadas a que las Personas con Discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social, a través de la instrumentación de proyectos.

Los proyectos que se realizarán a través del Programa, son orientados a la Población Objetivo Beneficiada por medio de las siguientes Obras y/o Acciones:

Acciones en salud para la Atención a Personas con Discapacidad.

- Adquisición de ayudas funcionales y equipo relacionado con la rehabilitación e inclusión de las personas con discapacidad.
- Destinadas y orientadas a promover la salud y prevenir la discapacidad.
- Acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de las Personas con Discapacidad.
- Remodelación de infraestructura de centros y unidades de atención y rehabilitación para personas con discapacidad.
- Construcción de infraestructura para las personas con discapacidad.
- Operación y equipamiento de Centros, Instituciones y Unidades Básicas de Rehabilitación para la atención de las personas con discapacidad.

Acciones de Desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las Personas con Discapacidad.

- Acciones encaminadas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
- Acciones encaminadas a apoyar el desarrollo educativo, cultural, recreación, deporte y arte.
- Todas aquellas orientadas y encaminadas a su desarrollo social integral.

Población Objetivo Beneficiada:

Son todas las Personas con Discapacidad, preferentemente aquellas en situación de pobreza y pobreza extrema, que reciben del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, un subsidio, que puede ser mediante una obra y/o acción a través de la ejecución de proyectos en el marco del PAPCD y que son atendidas en este caso por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (Sistema DIF Chiapas).

¿Qué es la Contraloría Social?

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Objetivo:

Que los beneficiarios del PAPCD puedan vigilar y, en su caso, exigir el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución de obras, así como la transparencia y rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos asignados para llevar a cabo los procesos constructivos y acciones de los proyectos.

Principales actividades:

- Informar a los beneficiarios de manera clara y transparente, acerca de los apoyos que otorga el programa federal.
- Promover la participación ciudadana organizada en forma activa y responsable.
- Capacitar a los comités de contraloría social para que lleven a cabo funciones de vigilancia.
- Vigilar por conducto de los comités de contraloría social, el proceso constructivo y la aplicación de los recursos públicos.
- Elaboración de informes sobre los avances alcanzados con motivo de la promoción y operación de la contraloría social.

Actividades a cargo de las Instancias participantes.

- Difusión de las Reglas de Operación del PAPCD, así como de su Esquema y Guía Operativa de contraloría social.
- Establecer coordinación interinstitucional.
- Capacitación y asesoría a personal institucional.
- Seguimiento de las actividades de promoción y operación de la contraloría social y de las quejas y denuncias de los beneficiarios.

Actividades a realizar con los beneficiarios y los comités de contraloría social.

- Difusión del PAPCD y de la operación de la contraloría social.
- Constitución de un comité de contraloría social por proyecto.
- Brindar información sobre avances en procesos constructivos y aplicación de recursos.
- Capacitación y asesoría a comités para realizar sus funciones.
- Asesoría para la elaboración del Informe del comité de contraloría social.
- Capacitación y asesoría para la presentación de quejas y denuncias.

Medios para la presentación de quejas y denuncias:

A través de los Comités de Contraloría Social.

Los beneficiarios podrán presentar a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, sus quejas y denuncias, y estos a su vez lo turnarán a las autoridades competentes.

A través de la Secretaría de la Función Pública.

En línea mediante denuncia ciudadana en:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, piso 2 ala norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, P.B. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía chat, realiza tu consulta en:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat>

Vía correo electrónico en:

contraloriasocial@funcionpublica.gob

En la plataforma:

<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

App para dispositivos móviles:

"Denuncia Ciudadana de la Corrupción"

A través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

Presencial: Acudir al Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, sita en Boulevard Los Castillos, No. 410, Fraccionamiento Montes Azules, C.P. 29056, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Teléfonos: 800 900 9000, LADA sin costo. En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, al teléfono: (961) 61 8 75 30, extensión 22501.

Página Web:

<http://www.shyfpchiapas.gob.mx/servicios/quejanetformulario>

Correo Electrónico:

quejanet@shyfpchiapas.gob.mx

O si lo desea, acudir a nuestras 11 Contralorías Social Regionales que están ubicados en los municipios de: Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonalá, Cintalapa, Comitán de Domínguez, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"